

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL  
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL  
AGUACATAN, HUEHUETENANGO  
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

**GUATEMALA, MAYO 2009**

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)  
GASPAR MARQUIN SIMON  
Alcalde(sa) Municipal de Aguacatan, Huehuetenango  
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de Aguacatan, Departamento de Huehuetenango.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:**

**OTROS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO**

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

**FALTA DE PROCESO DE COTIZACIÓN**

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

### ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

**ALCANCE DE AUDITORÍA**

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

**HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO****HALLAZGO No. 1****OTROS INCUMPLIMIENTOS A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO****Condición**

Al efectuar selectivamente el examen legal de los expedientes de los siguientes proyectos: 1.- Compra de 200 lámparas de mercurio para alumbrado público, por un monto de Q.67,857.14 Sin IVA. 2.- Construcción de Escuela Caserío Tucuná, Aldea Las Majadas, por un monto de Q 691,964.29 Sin IVA. 3.- Compra de Materiales Ramal dos sistemas de agua Potable Adela Xolpic, por un monto de Q.44,464.28 Sin IVA. 4.- Compra de dos mil galones de diesel, por un monto de Q.67,857.14 Sin IVA. 5.- Planificación Remodelación y Ampliación Sistema de Drenaje, por un monto de Q.215,570.88 Sin IVA. 6.- Planificación remodelación y ampliación pavimento Escuela Oficial Aldea Cruz Chex, por un monto de Q.236,817.41 Sin IVA. 7.- Conservación Escuela Aldea Chex, por un monto de Q.757,841.74 Sin IVA. 8.- Estudio Topográfico, por un monto de Q.217,031.25 Sin IVA. 9.-Supervisión Técnica Construcción Terminal de Buses, por un monto de Q.280,976.15, Sin IVA. Se determinó que no cumplen con lo siguiente: publicación de bases en GUATECOMPRAS, publicación del listado de oferentes en GUATECOMPRAS, publicación del Acta de Recepción de Ofertas en GUATECOMPRAS, publicación de Acta de Adjudicación en GUATECOMPRAS y notificaciones a los oferentes.

**Criterio**

Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado Artículo 35, establece: Dentro del plazo de tres días de dictaminada la resolución razonada, la Junta deberá hacer la respectiva notificación a cada uno de los oferentes. Y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 1056-92, Artículo 8, indica: Todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su Reglamento publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras.

**Causa**

Inobservancia de la normativa legal vigente para los procesos de cotización y/o licitación pública.

**Efecto**

No todos los proveedores de bienes, servicios y contratistas, tienen la oportunidad de conocer los eventos de cotizaciones promovidos por la Municipalidad, afectando la confiabilidad y transparencia de los mismos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones a quien corresponda, para que todo evento de cotización y licitación pública que realice la Municipalidad, sea publicado en el Sistema Guatecompras, como lo establece la Ley.

**Comentario de los Responsables**

Se envió Nota de Auditoría No. 02-DAM-0193-2009 de fecha 12 de marzo de 2009, en la cual se notificaron los hallazgos, sin embargo no se obtuvo comentario alguno, solamente presentaron actas correspondientes a los proyectos descritos en la condición del presente hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud de que la Administración no dio comentario alguno en relación a este hallazgo y las actas presentadas no satisfacen los requerimientos del Sistema Guatecompras.

**Acción Legales y Administrativas**

Multa de conformidad con el Decreto 57-92 del congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado artículo 83 y 56 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo 1056-92. Para el Alcalde, los siete miembros del Consejo Municipal y Encargado de la OMP, a razón de Q. 33,382.20 para cada uno.

**HALLAZGO No. 2****FALTA DE PROCESO DE COTIZACIÓN****Condición**

Se determinó que la Municipalidad de Aguacatán no realizó el procedimiento de cotización, referente al Estudio del Proyecto Ampliación de Escuela Urbana, Cabecera Municipal, Aguacatán, por un monto de Q.51,388.53 Sin IVA, Factura No. 2, de DIPLACO, de fecha 22/07/08.

**Criterio**

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones, contempla dentro de su Capítulo II El Régimen de Cotización, y específicamente el Artículo 38 indica que: Cuando el precio de los bienes, obras o servicios, exceda la cantidad de Treinta Mil Quetzales Exactos (Q. 30,000.00), la compra o contratación deberá hacerse por el sistema de cotización.

**Causa**

Inobservancia de los procedimientos establecidos para las compras o contrataciones de bienes y servicios.

**Efecto**

Se adquieren bienes o servicios en condiciones y precios completamente desfavorables para los intereses municipales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Tesorero Municipal a efecto se cumpla con los procedimientos establecidos en el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, relacionados con las compras que sobrepasan la cantidad de Q. 30,000.00 y con las cuales se debe satisfacer el Régimen de Cotización.

**Comentario de los Responsables**

Se giró Nota de Auditoría No. 02-DAM-0193-2009 de fecha 12 de marzo de 2009, en la cual se notificaron los hallazgos, sin embargo no dieron respuesta ni comentario alguno respecto a este hallazgo.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que no se obtuvo respuesta ni comentario alguno de parte de la administración.

**Acción Legales y Administrativas**

Multa de conformidad con el Decreto No. 57-92 del congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 y 56 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo 1056-92. Para el Alcalde, los siete miembros del Consejo Municipal y Tesorero, a razón de Q. 513.88 para cada uno.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA**

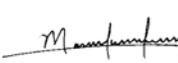
1	GASPAR MARQUIN SIMON	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	PASCUAL VICENTE MENDEZ	SINDICO MUNICIPAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
3	ESTEBAN HERNANDEZ ALCON	SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
4	VICTOR RODRIGUEZ LOPEZ	CONCEJAL MUNICIPAL I	15/01/2008	15/01/2012
5	ESTEBAN RAMOS SICA	CONCEJAL MUNICIPAL II	15/01/2008	15/01/2012
6	VALENTIN BATEN CALEL	CONCEJAL MUNICIPAL IV	15/01/2008	15/01/2012
7	JOAQUIN PEREZ MENDEZ	CONCEJAL MUNICIPAL V	15/01/2008	15/01/2012
8	MAURO COBON MARTINEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
9	LUSBIN ADRIEL SANTOS TOHON	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	LUIS FERNANDO LOPEZ GOMEZ	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
11	JOSE DAVID MALDONADO ESCOBAR	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012

# ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2008.					
(Valores Expresados en Quetzales)					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1,849,887.99	988,022.24	2,837,910.23	2,677,622.42	94
Servicios No Personales	756,098.61	1,563,289.98	2,319,388.59	2,257,241.77	97
Materiales y Suministros	474,088.41	731,155.47	1,205,243.88	1,170,839.26	97
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	5,132,555.78	3,441,281.72	8,573,837.50	7,316,601.25	85
Transferencias Corrientes	120,426.21	140,872.35	261,298.56	257,120.95	98
Transferencia de Capital	26,000.00	29,825.00	55,825.00	40,825.00	73
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	0.00	19,079.67	19,079.67	0.00	0
<b>Totales</b>	<b>8,359,057.00</b>	<b>6,913,526.43</b>	<b>15,272,583.43</b>	<b>13,720,260.65</b>	<b>90</b>

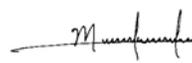
**MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**  
**EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
**EJERCICIO FISCAL 2008**  
**(Valores Expresados en Quetzales)**

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	71,450.61	0.00	71,450.61	106,880.09	-35,429.48
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	657,050.00	140,562.54	797,612.54	672,981.49	124,631.05
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	176,750.00	0.00	176,750.00	232,417.00	-55,667.00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	200,520.00	0.00	200,520.00	331,369.90	-130,849.90
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	50,000.00	0.00	50,000.00	91,746.31	-41,746.31
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,170,671.01	646,303.79	1,816,974.80	1,190,498.37	626,476.43
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6,032,615.38	3,521,243.56	9,553,858.94	6,476,288.63	3,077,570.31
18.00.00.00	RECURSOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	2,605,416.54	2,605,416.54	0.00	2,605,416.54
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>8,359,057.00</b>	<b>6,913,526.43</b>	<b>15,272,583.43</b>	<b>9,102,181.79</b>	<b>6,170,401.64</b>


**MUNICIPALIDAD DE AGUACATAN DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO  
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA  
AL 24 DE FEBRERO 2009  
(Valores Expresados en Quetzales)**

No.	CONCEPTO	MONTO
1.	10% Inversión	586,636.63
2.	IVA PAZ Inversión	443,800.47
3.	Imp. Circ. Vehículos Inversión	0.00
4.	Impuesto de Petróleo para Inversión	68,218.89
5.	CODEDE	0.00
6.	Fondo para el control y vigilancia forestal	0.00
7.	Ingresos propios	187,714.41
8.	10% Funcionamiento	33,377.66
9.	IVA PAZ Funcionamiento	40,452.65
10.	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	3,651.65
11.	IGSS Laboral	6,469.37
12.	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	12,075.44
13.	Prima de Fianza	12,050.60
14.	Iva s/prima de fianza	0.00
15.	ISR sobre dietas	1,627.50
16.	Timbres fiscales	23,500.44
17.	IUSI Funcionamiento	0.00
18.	IUSI Inversión	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,419,575.71</b>




MUNICIPALIDAD DE AGUACATÁN DEPARTAMENTO DE  
HUEHUETENANGO  
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS  
AL 24 DE FEBRERO 2009  
(Valores Expresados en Quetzales)

	BANCO	CUENTA	MONTO
1.	BANRURAL	3-073-01099-9	1,400,660.72
2.	Crédito Hipotecario Nacional	02-035-000249-0	3,915.90

